



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

ELECCIÓN DE MIEMBROS DIRECTIVOS DEL CONSEJO REGIONAL XVI-AYACUCHO PERIODO 2024 – 2027

De conformidad con la Resolución N°014-JEN-CMP-2024, así como por lo dispuesto en los literales b) y a) del artículo 26° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú aprobado Resolución N°241 – CN – CMP – 2023 y rectificado mediante Resolución 250 – CN – CMP – 2023 se procede con la publicación de las Listas Aptas para participar en el proceso electoral para el Consejo Regional XVI Ayacucho, con el número correspondiente, asignado mediante sorteo o, con la adhesión al número asignado a la Lista para el Comité Ejecutivo Nacional:

Lista N°8

NOMBRES	CARGO	CMP	DNI
JUAN GUALBERTO RONDINELLI ZAGA	Decano	25547	9175599
NESTOR WALTER QUISPE ROJAS	Secretario General	11754	41381763
FANNY MAGALY YATACO PACHAS	Secretario de Economía y Finanzas	54661	42291029
CARLOS ALFREDO ARCE MORALES	Secretario de Desarrollo Profesional y Científico	47410	40414735
JAVIER MORALES BELLIDO	Secretario de Incidencia Política en Medicina	56928	41956464
MARTHA SABAT CRUZADO TINEO	Secretaria de Ética y Deontología	50320	41482337
MARIELA MÓNICA SAEZ SANTIAGO	Secretaria de Asuntos Contenciosos	63410	44516884
LUCY RUTH PALOMINO TINCO	Accesitaria 1	54642	40742519
ANA IRIS SUÁREZ CRUZADO	Accesitaria 2	66274	43782142

LISTA N°2

NOMBRES	CARGO	CMP	DNI
BETZABÉ QUISPE CAMACHO	Decana	39127	28294010
LILIAM REBECEA PALOMINO ÑAUPAS	Secretaria General	41638	28302024
SIRLEY MAGALY APARICIO HUAMANI	Secretaria de Economía y Finanzas	52863	28304771
JORGE LUIS FARFAN CASTRO	Secretario de Desarrollo Profesional y Científico	52309	42260370
TONY WILBER VARGAS SALAZAR	Secretario de Incidencia Política en Medicina	71261	42453450
FREDDY FELICIANO MUÑAQUI DE LA CRUZ	Secretario de Ética y Deontología	15775	28273179
RAÚL CAMASCA MENDOZA	Secretario de Asuntos Contenciosos	31139	28265567
MAVEL TORRES MENDOZA	Accesitaria 1	57970	20107794
ORLANDO PRETELL NACCHA	Accesitario 2	72103	28290282

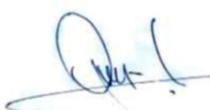
LISTA N°6

NOMBRES	CARGO	CMP	DNI
ALFONSO PARRA AYBAR	Decano	33066	21546895
PABLO ALBERTO SALINAS ALVARADO	Secretario General	31599	08692527
CATHIA YESSSENIA NAVARRETE ARGUEDAS	Secretario de Economía y Finanzas	38718	21553563
JOSÉ MANUEL CANCHARI POMASONCCO	Secretario de Desarrollo Profesional y Científico	69459	43951017
JOSÉ LUIS CURI DÁVILA	Secretario de Incidencia Política en Medicina	53941	41044448
YULIANA ESPERANZA LARA CABRERA	Secretaria de Ética y Deontología	52563	41231752
CAROLINA ARONES PARIONA	Secretaria de Asuntos Contenciosos	72674	70094361
JUAN VÍCTOR PEÑALOZA ÑIQUE	Accesitario 1	33147	25677468
CARLA CATHERINE HERENCIA ORMEÑO	Accesitaria 2	65392	43683676

Ayacucho, 30 de enero de 2024.


Dra. María E. Torreálva Cabrera
PRESIDENTA


Dra. Ingrid Valdez Zaga
SECRETARIA


Dr. Carlos E. Rivas Daniel
VOCAL

JURADO ELECTORAL REGIONAL
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO

VECINOS DE CARMEN ALTO APLAUDIERON DILIGENTE Y DRÁSTICA MEDIDA EDIL

Incautan bienes y sueldan puertas de local para frustrar yunza



Por: Ágüida Valverde Gonzales / FPP(*) – Ayacucho

Personal de la Subgerencia de Administración Tributaria y Rentas de la metropolitana Municipalidad de Carmen Alto, en coordinación con la Subgerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente de dicha comuna, al amparo del cumplimiento del principio de autoridad, clausuraron el local de grass sintético "Olímpico", ubicado en la avenida Carmen Independencia.



APOYO POLICIAL

El diligente operativo edil contó con el apoyo de efectivos de la Unidad de Serenazgo del distrito, a los que se sumaron efectivos de la comisaría distrital y de la comisa-

ría urbana de la Región Policial (Regpol) Ayacucho, dependiente de la VIII Macro Región Policial (Macropol).

YUNSA NO AUTORIZADA

Un funcionario de la Subgerencia de Administración Tributaria y Rentas, precisó que, "(...) el motivo de la clausura fue la realización de un espectáculo público no deportivo con artistas, sin contar con la autorización municipal (...)". Dicho funcionario manifestó asimismo que, "(...) se constató que unas treinta (30) personas, entre hombres y mujeres, consumían bebidas alcohólicas junto a un árbol instalado en el centro del campo de grass sintético para llevar a cabo una yunza, cortamonte o tumba monte, para lo cual los propietarios u organizadores armaron un gran escenario destinado a la presentación de artistas y grupos musicales (...).

CLAUSURA E INCAUTACIÓN DE BIENES

De acuerdo a la normatividad edil, se dispuso aplicar las medidas preventivas del caso, comenzando con la clausura del local "Olímpico", a la que siguió la incautación de bienes en calidad de retención, y finalmente, la soldadura de las puertas de acceso al establecimiento.

VECINOS EXIGEN CLAUSURA DEFINITIVA

Culminada la intervención edil-policial, los vecinos del sector exigieron a los fun-



cionarios municipales clausuren definitivamente el local debido a que no solo genera constante contaminación sonora (ruidos molestos) en los alrededores, sobrepasando los límites sonoros fijados por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) del Ministerio de Salud (MINSU), sino que, también las parroquianas y parroquianos causan daño a las áreas comunes y áreas libres, las que casi siempre son utilizadas como servicios higiénicos y zonas de peleas callejeras.

(*) Federación de Periodistas del Perú (FPP / 73 años)

PLAZO PARA PAGAR IMPUESTO VEHICULAR VENCE EL 29 DE FEBRERO

SAT-H multará con S/ 2,575 a quien no declare la propiedad de vehículos nuevos o usados



Por: Jesús Fernando Cruz Chumbe

Los propietarios de vehículos nuevos o usados están obligados al pago del impuesto al patrimonio vehicular correspondiente al año 2024, dada su condición de contribuyentes ante el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga (SAT-H), por lo que tienen plazo para cancelar dicho impuesto hasta el jueves 29 de febrero.

PAGO TOTAL O TRIMESTRAL

Hasta dicha fecha límite, los propietarios de vehículos deben realizar el pago total o de manera trimestral en los meses de vencimiento tributario (febrero, mayo, agosto y

noviembre), acorde a las facilidades que brinda el SAT-H a los contribuyentes que no tienen las posibilidades de pagar al contado

todas sus deudas tributarias. Según informamos oportunamente, el impuesto vehicular se paga durante tres (3) años consecutivos, a partir del año siguiente de haberse realizado la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp).

PLAZOS PARA DECLARAR LA PROPIEDAD VEHICULAR

Asimismo, los contribuyentes que hayan adquirido un vehículo nuevo o usado deben de realizar la declaración ante la entidad recaudadora, de acuerdo a los plazos establecidos por la Ley de Tributación Municipal, la

misma que establece que si el vehículo adquirido es nuevo, el propietario tiene plazo 30 días hábiles posteriores a la compra para que lo declare ante el SAT-H y si el vehículo es de segundo uso el plazo es hasta el último día hábil del mes de febrero del año siguiente a la adquisición.

MULTA DE S/ 2,575 A PROPIETARIOS OMISOS

Sobre dicha obligatoriedad, un portavoz del SAT-Huamanga, precisó que "(...) en caso que el propietario no declare o realice la descarga vehicular estará sujeto a una multa del 50 % de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), equivalente a 2,575 (2 575) soles, por lo que, recomiendo a todos los propietarios a cumplir responsablemente con la declaración de sus vehículos solo hasta el jueves 29 del mes entrante y pagar el impuesto vehicular a fin de evitar multas y la acumulación de intereses generados por día (...)"